

CASTRO, 20 de enero de 2023

VISTOS: El Oficio N° 287/21 el rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: la necesidad de realizar la reintegración de recursos no utilizados por esta institución.

DECRETO: devuélvase la cantidad de \$ 8.090.350, que destinados a la realización de Mesa de Control Social y Asesoría técnica durante el año 2022, al INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Rut N° 61.307.000-1, cuenta corriente N° 82500059938 de BANCO ESTADO, correspondiente al convenio programa PDTI de la comuna de Castro.

El gasto que devengue esta cancelación se imputara a las cuentas extrapresupuestarias N° 2140548003001 de Asesorías (\$5), 2140548003002 de Capacitaciones y Acciones Formativas (\$7.410.395), N° 2140548003003 de Mesa de Coordinación (\$462.250) y N° 2140548003001 de Gastos Generales de Oficina (\$217.700), del programa PDTI de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/ars.-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.-
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- Depto. Administración y Finanzas.-
- Secretaría Municipal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO: Sistema de Gestión Documental.-
- PDTI